



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03063 DEL 28 de JULIO DEL 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017 y 0753 de 2025, el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, modificado por el artículo 1 de la 02957 del 18 de julio del 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto n.º 2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto n.º 1430 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto n.º 1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto n.º 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que “... el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004...”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto n.º 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Acorde a lo establecido en el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución 02957 del 18 de julio del 2025, fue delegada en la Secretaría General, entre otras, la siguiente función: “(...) 24. Expedir los actos administrativos de nombramiento, posesionar y suscribir las respectivas actas, respecto de los servidores públicos de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, exceptuando lo correspondiente a los viceministros y los demás cargos de libre nombramiento y remoción. En caso de vacancia temporal o definitiva del Secretario General, el Subdirector para la Gestión del Talento Humano asumirá esta delegación.”

Según la información del plan anual de vacantes 2025, publicado en el sitio web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, existe una vacante definitiva en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

La Subdirección para la Gestión del Talento Humano, una vez revisada la planta de personal del Ministerio, logró constatar que no existe servidor público que cumpla los requisitos para ser encargado en el empleo denominado Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13, asignado a la Subdirección Administrativa.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03063 DEL 28 de JULIO DEL 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Mediante comunicación del 27 de junio de 2025, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución n.º 04391 del 20 de noviembre de 2023, *“Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción mediante la figura del encargo”* declaró desierto el proceso de provisión mediante encargo para el empleo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13.

“ARTICULO 9. DECLARATORIA DE DESIERTO. *En el evento en que ningún empleado manifieste interés o ninguno cumpla con los requisitos del cargo a proveer de manera transitoria del encargo, el proceso será declarado desierto, previa generación de certificación por parte de la Subdirección de Talento Humano / GIT de administración de personal o el que haga sus veces, dicho acto deberá ser publicado en los medios oficiales del Ministerio.*

PARÁGRAFO. *Solo una vez realizado el estudio de requisitos del empleo vacante y agotado el procedimiento señalado en los artículos 3 a 9 de la presente resolución, sin que se haya provisto transitoriamente un empleo de carrera a través de la figura de encargo ser posible acudir al nombramiento á en provisionalidad*

No existiendo servidores públicos con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferente de encargo, esta cartera ministerial de conformidad con la facultad nominadora que le asiste, procederá a efectuar la provisión del empleo a través del nombramiento provisional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para proveer el cargo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se estableció que analizada la hoja de vida de **ALVARO EFRAIN RUANO CASANOVA**, identificado con cédula de ciudadanía 12.991.426, acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad al señor **ALVARO EFRAIN RUANO CASANOVA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º12.991.426, en el empleo denominado Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, con una asignación básica mensual de **\$2.264.237**.



“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se da de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal: El nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025.

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo al señor **ALVARO EFRAIN RUANO CASANOVA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto n.º648 de 2017, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015 respectivamente.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Isabel Contreras Torres - Contratista GIT Administración de Personal 
Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora Git Administración de Personal
Gysell Esther Sanz González - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 
Aprobó: Andrea Milena González Charria– Abogada Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución MinTIC 03063 del 2025		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250728-162918-955326-48414339		Creación: 2025-07-28 16:29:18
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-07-28 17:43:44
Escanee el código para verificación		
Firma: Firmante del Acto Administrativo		
		
Flor Angela Castro Rodriguez 65744205 fcastro@mintic.gov.co Secretaría general (E) Mintic		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03063 del 2025 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250728-162918-955326-48414339 Creación: 2025-07-28 16:29:18 Estado: Finalizado Finalización: 2025-07-28 17:43:44			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaría general (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2025-07-28 16:29:28 Lec.: 2025-07-28 17:43:40 Res.: 2025-07-28 17:43:44 IP Res.: 190.145.189.98